



INSTRUCCIÓN 3/2023, DE 15 DE MARZO, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA SOBRE CONTRATACIÓN MENOR CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La Gerencia de la Universidad de Huelva, mediante la Instrucción 1/2023, de 17 de enero, procedió a la regulación del procedimiento que debe llevarse a cabo en la contratación menor financiada con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR).

Con posterioridad a dicha instrucción fue publicada en el Boletín Oficial del Estado, del 25 de enero de 2023, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta Orden viene, entre otras cosas, a modificar el contenido del modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) fijado por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, en aras de simplificar la gestión de estos fondos empleados en servicios y suministros con empresas adjudicatarias de acuerdos marco de la Universidad de Huelva se procede a la modificación de la Instrucción 1/2023.

A tenor de los hechos y preceptos legales expuestos, con la intención de adaptar la Instrucción 1/2023 a la nueva normativa emanada del Gobierno de España, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, emite la siguiente instrucción:

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente instrucción será de aplicación a todos los contratos menores y contratos basados en acuerdo marco que no requieren una segunda licitación imputables a las unidades de gasto financiadas con fondos europeos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

2. CONTRATOS MENORES.

- 2.1. A la hora de presentar la solicitud de contrato menor ante la Oficina de Gestión Económica (contratosmenores@uhu.es) hará mención a la financiación con cargo al PRTR señalando la casilla habilitada al efecto en el formulario, e identificando el componente en que se encuadra el gasto propuesto.
- 2.2. Una vez recibida la aprobación del contrato menor solicitado, el responsable de la unidad de gasto procederá a firmar la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), conforme al modelo del Anexo I, que posteriormente será adjuntada al justificante del gasto.

Código Seguro De Verificación	k7napjIayexGiIUCC5Nh1A==	Fecha	15/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/k7napjIayexGiIUCC5Nh1A=	Página	1/2





- 2.3. La empresa contratista y los subcontratistas, si los hubiere, deben firmar, además de la DACI, la Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR y la Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, conforme a los Anexos II y III.

Estas declaraciones deben ser subidas a FACe por la adjudicataria junto con la factura, procediéndose al rechazo de ésta si no es adjuntada dicha documentación.

- 2.4. Las unidades tramitadoras procederán a comprobar que el expediente del contrato menor contiene toda la documentación requerida conforme a lo indicado en la presente instrucción antes de continuar con su tramitación.

3. CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCOS QUE NO REQUIEREN UNA SEGUNDA LICITACIÓN.

- 3.1. Con carácter previo a la realización del gasto, el responsable de la unidad orgánica deberá comprobar que dispone del crédito adecuado y suficiente para reconocer la obligación y firmará la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), que posteriormente será adjuntada al justificante del gasto.
- 3.2. En el pedido lanzado a través de la Plataforma de Acuerdos Marcos de la Universidad de Huelva (<https://acuerdosmarco.uhu.es>) se hará mención a la financiación con cargo al PRTR señalando la casilla habilitada al efecto, e identificando el componente en que se encuadra el gasto.
- 3.3. Las unidades tramitadoras adjuntarán al justificante de gasto la DACI, la Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR y la Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR, firmados por la empresa adjudicataria, alojadas en la web del Área de Contratación (<https://www.uhu.es/contratacion/>).

EL GERENTE

Código Seguro De Verificación	k7napjIayexGiIUCC5Nh1A==	Fecha	15/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/k7napjIayexGiIUCC5Nh1A=	Página	2/2

